

Comunidad Valenciana

Castellón:

Diputación Provincial.-Se suprime una plaza de Secretaria de 2.^a clase del Servicio de Asistencia Técnica. Se clasifican dos plazas de Secretaria en 3.^a clase del Servicio de Asistencia Técnica.

Agrupación de los municipios de Alcudia de Veo y Ahín.-Secretaría 3.^a clase.

Benicarló.-Secretaría 1.^a clase, Intervención 1.^a clase y Tesorería.

Valencia:

Benetuser.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase.

Burjassot.-Oficialía Mayor 1.^a clase.

Cheste.-Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Enguera.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Manises.-Oficialía Mayor 2.^a clase.

Puebla de Farnals.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase.

El Puig.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase.

Xirivella.-Se suprime la Oficialía Mayor.

Extremadura

Cáceres:

Descargamaria.-Secretaría 3.^a clase.

Badajoz:

Calamonte.-Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Fuente de Cantos.-Secretaría 3.^a clase.

Entidad Local Menor de Valdelacalzada (municipio de Badajoz).-Secretaría 3.^a clase.

Galicia

La Coruña:

Cambre.-Secretaría e Intervención 1.^a clase y Tesorería.

Cariño.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase.

Laracha.-Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Negreira.-Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Val do Dubra.-Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Lugo:

Begonte.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Cospito.-Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Friol.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Orense:

Castro de Miño.-Secretaría 3.^a clase.

Padrenda.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Lobios.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase.

San Cristovo de Cea.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Xinzo de Limia.-Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Pontevedra:

Cañiza (A).-Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Gondomar.-Intervención 2.^a clase «pendiente de agrupación».

Grove (O).-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase. Se suprime la Tesorería.

Moraña.-Secretaría 3.^a clase.

Vilaboa.-Intervención 2.^a clase.

Madrid (Comunidad de)

Cabanillas de la Sierra.-Secretaría 3.^a clase, quedando como Secretario, con carácter definitivo, don José Castillo Díaz.

Disuelta la Agrupación de los municipios de Casarrubuelos-Cubas y Torrejón de la Calzada, y constituida la Agrupación de los municipios de Torrejón de la Calzada y Cubas, por la Comunidad de Madrid, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la Agrupación de Torrejón de la Calzada y Cubas en 3.^a clase.

Constituida la Agrupación de los municipios de Serranillos del Valle-Batres y Casarrubuelos, por la Comunidad de Madrid, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en 3.^a clase y queda como Secretario, con carácter definitivo, don Jesús Molina de la Torre.

Disuelta la Agrupación de los municipios de Valdemorillo y Fresnedillas de la Oliva, por la Comunidad de Madrid, en uso de su competencia, se clasifican las Secretarías de Valdemorillo en 3.^a clase, quedando como Secretario provisional don José Ignacio León Lorenzo y de Fresnedillas de la Oliva en 3.^a clase.

Cadalso de los Vidrios.-Secretaría 2.^a clase e Intervención 2.^a clase.

Murcia (Región de)

Se suprime la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Murcia.
Mula.-Tesorería.

País Vasco

Vizcaya:

Disuelta la Agrupación de los municipios de Barrika-Urduliz, por el Gobierno Vasco, en uso de su competencia, se clasifican las Secretarías de Barrika en 3.^a clase y de Urduliz en 3.^a clase, quedando como Secretaria, con carácter definitivo, doña Pilar Calzón Díez.

Constituida la Agrupación de los municipios de Errigoiti-Arrieta, por el Gobierno Vasco, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en 3.^a clase.

Rioja (La)

Santa Engracia de Jubera.-Secretaría habilitada, desempeñada por don Constantino Sáez Martínez.

Villarroya.-Secretaría 3.^a clase.

Incluir en la relación de Entidades Locales eximidas de la creación del puesto de trabajo de Secretaría, los Ayuntamientos de Mansilla de la Sierra, Robres del Castillo y Viniestra de Arriba.

Se clasifican tres plazas de Secretaria de 3.^a clase en el Servicio de Asistencia Técnica de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14326 ORDEN de 21 de abril de 1988 sobre concesión Título-Licencia Agencia de Viajes, grupo A, a «Viajes Alción, Sociedad Anónima», con el número de orden 1.904.

Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Ruiz y de Lejarza, en nombre y representación de «Viajes Alción, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia Agencia de Viajes, grupo A;

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9.º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Política Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes, grupo A,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero y los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo y 3579/1982, de 15 de diciembre, así como la Orden de 22 de enero de 1986, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.-Se concede el Título-Licencia Agencia de Viajes, grupo A, a «Viajes Alción, Sociedad Anónima», con el número 1.904 de orden y casa central en Bilbao, calle Juan Ajuriaguerra, número 12, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1988.-Por delegación, el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Director general de Política Turística.